



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

CERTIFICADO ACUERDO N° 3 / 2011

Sesión Ordinaria N° 1 / 2011
Concejo Municipal de Zapallar



G. ANTONIO MOLINA DAINE, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, que suscribe, certifica que:

En Sesión Ordinaria N° 01, de fecha 10 de Enero del 2011, bajo **Acuerdo N° 3** el Honorable Concejo Municipal aprueba lo siguiente:

Que la Municipalidad de Zapallar pague cuenta de energía eléctrica correspondiente a la Planta Elevadora de la Villa Catapilco, según Factura N° 304357 por un monto de \$ 537.600.- (Quinientos treinta y siete mil seiscientos pesos).

En Zapallar, a doce días del mes de Enero del año dos mil once.

G.AMD / pfi.